

hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

TERUEL, 21 de julio de 2014.- EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, JOSE MARÍA VALERO ADAN.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 59.393

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

D/Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de TERUEL, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 133/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª MARIA ANGELES PALOMO GUILLEN y BEATRIZ HERRERO RODRIGUEZ contra FONDO DE GARANTIA SALARIAL, y herederos desconocidos de MARIA CANDIDA LOPEZ LOPEZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/Dª. MARÍA TERESA MARTÍN BAREA

En TERUEL, a diecisiete de Julio de dos mil catorce.

El anterior escrito presentado por D. Francisco Ruiz Redondo, en representación de las actoras MARIA ANGELES PALOMO GUILLEN y BEATRIZ HERRERO RODRIGUEZ, únase y visto su contenido y el estado de las actuaciones acuerdo:

- Levantar la suspensión acordada en las presentes actuaciones.
- Continuar el presente proceso únicamente frente a la herencia yacente y/o herederos desconocidos de Dña. MARIA CANDIDA LOPEZ LOPEZ, como parte demandada.
- Señalar el acto de conciliación el próximo día DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2014 a las ONCE horas CINCUENTA Y CINCO minutos, ante la Secretario Judicial, y una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, a las DOCE horas del mismo día, para la celebración del acto del juicio ante la Magistrado-Juez, citándose a las partes con apercibimientos legales y a la parte demandada a través de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la herencia yacente/herederos desconocidos de MARIA CANDIDA LOPEZ LOPEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En TERUEL, a diecisiete de Julio de dos mil catorce.- EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, (ilegible).